



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2014/2015

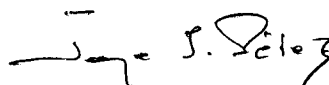
CIRCULAR N° 58

**UNIFORMIDAD DE HORARIOS EN LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS
DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE LIGA
DE PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIONES**

La Real Federación Española de Fútbol, oída la Liga Nacional de Fútbol Profesional y en el legítimo ejercicio de sus funciones propias, ha acordado, a través de su Junta Directiva, al amparo de lo que prevé el artículo 42.3, letra e), de sus Estatutos, que los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas de los Campeonatos Nacionales de Liga de Primera y Segunda Divisiones se celebren con horario uniforme cuando, tratándose de la Primera División, sus resultados afecten, para uno o ambos contendientes, a la consecución del título de campeón, a la permanencia, o al acceso a competiciones europeas; y siendo la Segunda, incida en la consecución del título de campeón, en el ascenso, o en el descenso de categoría.

Las Rozas (Madrid), a 28 de abril de 2.015.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Secretario General